



Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares

Distr. general
28 de enero de 2019
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares

30º período de sesiones

1 a 12 de abril de 2019

Tema 3 del programa provisional

Aprobación del programa

Programa provisional anotado

Programa provisional

1. Apertura del período de sesiones.
2. Declaración solemne de los miembros del Comité recientemente nombrados, de conformidad con el artículo 11 del reglamento.
3. Aprobación del programa.
4. Cuestiones de organización.
5. Presentación de informes por los Estados partes.
6. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención.
7. Métodos de trabajo del Comité.
8. Promoción de la Convención.
9. Aprobación del informe anual a la Asamblea General.

Anotaciones

1. Apertura del período de sesiones

El representante del Secretario General declarará abierto el 30º período de sesiones del Comité.

2. Declaración solemne de los miembros del Comité recientemente nombrados, de conformidad con el artículo 11 del reglamento

Lazhar Soualem y Mohammed Charef fueron designados para integrar el Comité de conformidad con el artículo 72, párrafo 6, de la Convención. De conformidad con el artículo 11 del reglamento, los nuevos miembros del Comité harán la siguiente declaración solemne antes de asumir sus funciones: “Declaro solemnemente que desempeñaré mis funciones y ejerceré mis atribuciones como miembro del Comité de Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de Sus Familiares en forma honesta, fiel, imparcial y concienzuda”.



3. Aprobación del programa

De conformidad con el artículo 5 del reglamento del Comité, el Secretario General ha preparado el presente programa provisional anotado en consulta con el Presidente del Comité.

De conformidad con el artículo 6 del reglamento del Comité, el primer tema del programa provisional de cada período de sesiones será la aprobación del programa, excepto cuando en virtud del artículo 12 deban elegirse los miembros de la Mesa. De conformidad con el artículo 7, durante el período de sesiones el Comité podrá revisar el programa y, según corresponda, podrá aplazar o suprimir temas.

4. Cuestiones de organización

El 30º período de sesiones del Comité se celebrará en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra (Palais Wilson) del 1 al 12 de abril de 2019. La primera sesión tendrá lugar el lunes 1 de abril a las 10.00 horas.

El Comité examinará su programa de trabajo (véase el anexo), así como otros asuntos relacionados con sus actividades, incluidas las fechas de futuros períodos de sesiones.

5. Presentación de informes por los Estados partes

En el marco de su procedimiento simplificado de presentación de informes, y de conformidad con el artículo 31 *bis* de su reglamento, el Comité ha aprobado listas de cuestiones previas a la presentación de los informes de los siguientes Estados partes, que se examinarán en el 30º período de sesiones.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>	<i>Fecha de recepción</i>	<i>Signatura</i>
Guatemala ^a	1 de octubre de 2016	1 de noviembre de 2018	CMW/C/GTM/2
Libia ^a	1 de octubre de 2005	10 de enero de 2019	CMW/C/LBY/1

^a La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada por el Comité en su 27º período de sesiones.

Al 1 de enero de 2019, no se habían presentado aún los informes iniciales de los siguientes Estados partes, que debían haberse sometido a la consideración del Comité.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Congo	1 de julio de 2018
Santo Tomé y Príncipe ^a	1 de mayo de 2018
Venezuela (República Bolivariana de) ^b	1 de febrero de 2018

^a Se prevé que el Comité apruebe la lista de cuestiones previa a la presentación del informe en su 30º período de sesiones.

^b La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada por el Comité en su 29º período de sesiones.

Los segundos informes periódicos de los siguientes Estados partes debían haberse presentado, pero aún no se habían recibido al 1 de enero de 2019.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Argentina ^a	1 de octubre de 2016
Burkina Faso ^b	13 de septiembre de 2018

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Chile ^a	1 de octubre de 2016
Egipto ^c	1 de julio de 2009
Marruecos	13 de septiembre de 2018
Paraguay ^a	1 de mayo de 2017
Rwanda ^a	1 de octubre de 2017
República Árabe Siria	1 de octubre de 2011

^a La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada por el Comité en su 28º período de sesiones.

^b Se prevé que el Comité apruebe la lista de cuestiones previa a la presentación del informe en su 31º período de sesiones.

^c La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada por el Comité en su 26º período de sesiones. Egipto ha notificado al Comité que tiene la intención de presentar su segundo informe periódico en 2019.

El Comité recibió el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia (CMW/C/BOL/3) el 29 de noviembre de 2018.

El tercer informe periódico del siguiente Estado parte debía haberse presentado, pero aún no se había recibido al 1 de enero de 2019.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe</i>
Azerbaiyán ^a	1 de mayo de 2018

^a La lista de cuestiones previa a la presentación del informe fue aprobada por el Comité en su 29º período de sesiones.

El Comité recibió el informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados de Cabo Verde (CMW/C/CPV/1-3) el 2 de agosto de 2018.

Se examinaron los siguientes Estados partes en ausencia de un informe y se les pidió que presentaran sus informes inicial y periódico combinados.

<i>Estado parte</i>	<i>Fecha en que debía presentarse el informe inicial</i>	<i>Fecha establecida para la presentación de los informes inicial y periódico combinados</i>
Belice ^a	1 de julio de 2004	5 de septiembre de 2016
Jamaica ^b	1 de enero de 2010	1 de mayo de 2019
Nigeria ^b	1 de noviembre de 2010	1 de mayo de 2018
San Vicente y las Granadinas ^c	1 de febrero de 2012	1 de mayo de 2019

^a El Comité examinó al Estado parte en ausencia de un informe en su 21º período de sesiones. En el mismo período de sesiones, se pidió a Belice que presentara su informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados. Se prevé que el Comité apruebe una lista de cuestiones previa a la presentación del informe en su 31º período de sesiones.

^b El Comité examinó a los Estados partes en ausencia de un informe en su 26º período de sesiones. En el mismo período de sesiones, se pidió a Jamaica y Nigeria que presentaran su informe inicial y segundo informe periódico combinados.

^c El Comité examinó al Estado parte en ausencia de un informe en su 28º período de sesiones. En el mismo período de sesiones, se pidió a San Vicente y las Granadinas que presentara su informe inicial y segundo informe periódico combinados.

6. Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención

En su 30º período de sesiones, el Comité examinará el informe inicial de Libia y los segundos informes periódicos de Albania (CMW/C/ALB/2), Guatemala y Tayikistán (CMW/C/TJK/2).

El Comité aprobará observaciones finales sobre los informes de dichos Estados partes. También aprobará las listas de cuestiones en relación con el informe inicial e informes periódicos segundo y tercero combinados de Cabo Verde y el tercer informe periódico del Estado Plurinacional de Bolivia y una lista de cuestiones previa a la presentación del informe de Santo Tomé y Príncipe.

En su 14º período de sesiones, celebrado en abril de 2011, el Comité estableció un procedimiento simplificado de presentación de informes (véase A/66/48, párr. 26), que consiste en la preparación y aprobación de una lista de cuestiones que se ha de transmitir al Estado parte interesado antes de que presente su informe. Las respuestas a esta lista de cuestiones constituirán el informe que el Estado parte debe presentar en virtud del artículo 73, párrafo 1, de la Convención. También podrá transmitirse una lista de cuestiones a un Estado parte en los casos en que el Comité decida examinar la aplicación de la Convención en ausencia de un informe, de conformidad con el artículo 31 *bis* del reglamento (véase A/67/48, párr. 26).

El Secretario General ha comunicado a los Estados partes pertinentes las fechas en las que está previsto que el Comité examine su informe, de conformidad con el programa de trabajo provisional.

7. Métodos de trabajo del Comité

El Comité examinará sus métodos de trabajo, la armonización de los métodos de trabajo de los órganos de tratados y otras cuestiones derivadas de la resolución 68/268 de la Asamblea General, relativa al fortalecimiento y mejora del funcionamiento eficaz del sistema de órganos creados en virtud de tratados de derechos humanos.

8. Promoción de la Convención

El Comité deliberará sobre su participación en los distintos actos e iniciativas organizados para seguir promoviendo la Convención, así como su apoyo a esas actividades, entre las que figuran las reuniones con las partes interesadas, los días de debate general y la elaboración de observaciones generales.

9. Aprobación del informe anual a la Asamblea General

De conformidad con el artículo 74, párrafo 7, de la Convención, el Comité presentará un informe anual a la Asamblea General sobre la aplicación de la Convención. El informe abarcará los períodos de sesiones 29º y 30º del Comité.

Anexo

Programa de trabajo provisional

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa y documentación</i>
Lunes, 1 de abril de 2019		
410ª sesión 10.00 a 10.30 horas	1	Apertura del período de sesiones (sesión pública)
	2 y 3	Declaración solemne de los miembros del Comité recientemente nombrados, aprobación del programa y examen del programa de trabajo (sesión pública)
	8	Actividades de promoción de la Convención (sesión pública)
10.30 a 11.30 horas		Reunión oficiosa con organizaciones no gubernamentales e instituciones nacionales de derechos humanos (sesión pública)
11.30 a 13.00 horas		Reunión oficiosa con órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas (sesión privada)
411ª sesión 15.00 a 18.00 horas	6	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: segundo informe periódico de Albania (sesión pública)
Martes, 2 de abril		
412ª sesión 10.00 a 13.00 horas	6	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: segundo informe periódico de Albania (<i>continuación</i>) (sesión pública)
413ª sesión 15.00 a 18.00 horas	6	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: segundo informe periódico de Guatemala (sesión pública)
Miércoles, 3 de abril		
414ª sesión 10.00 a 13.00 horas	6	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: segundo informe periódico de Guatemala (<i>continuación</i>) (sesión pública)
415ª sesión 15.00 a 18.00 horas	6	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: segundo informe periódico de Tayikistán (sesión pública)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa y documentación</i>
Jueves, 4 de abril		
416ª sesión 10.00 a 13.00 horas	6	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: segundo informe periódico de Tayikistán (<i>continuación</i>) (sesión pública)
417ª sesión 15.00 a 18.00 horas	6	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de Libia (sesión pública)
Viernes, 5 de abril		
418ª sesión 10.00 a 13.00 horas	6	Examen de los informes presentados por los Estados partes en virtud del artículo 73 de la Convención: informe inicial de Libia (<i>continuación</i>) (sesión pública)
419ª sesión 15.00 a 18.00 horas	4 a 9	Grupo de Trabajo Plenario (sesión privada)
Lunes, 8 de abril		
420ª sesión 10.00 a 13.00 horas	4 a 9	Grupo de Trabajo Plenario (<i>continuación</i>) (sesión privada)
421ª sesión 15.00 a 17.00 horas	8	Reunión con Estados miembros de la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental y Estados signatarios de África (sesión privada)
17.00 a 18.00 horas	4 a 9	Grupo de Trabajo Plenario (<i>continuación</i>) (sesión privada)
Martes, 9 de abril		
422ª sesión 10.00 a 13.00 horas	4 a 9	Grupo de Trabajo Plenario (<i>continuación</i>) (sesión privada)
423ª sesión 15.00 a 18.00 horas	4 a 9	Grupo de Trabajo Plenario (<i>continuación</i>) (sesión privada)
Miércoles, 10 de abril		
424ª sesión 10.00 a 13.00 horas	4 a 9	Grupo de Trabajo Plenario (<i>continuación</i>) (sesión privada)
425ª sesión 15.00 a 18.00 horas	4 a 9	Grupo de Trabajo Plenario (<i>continuación</i>) (sesión privada)
Jueves, 11 de abril		
426ª sesión 10.00 a 13.00 horas	4 a 9	Grupo de Trabajo Plenario (<i>continuación</i>) (sesión privada)
427ª sesión 15.00 a 18.00 horas	4 a 9	Grupo de Trabajo Plenario (<i>continuación</i>) (sesión privada)

<i>Fecha y hora</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Programa y documentación</i>
Viernes, 12 de abril		
428ª sesión 10.00 a 13.00 horas	4 a 9	Grupo de Trabajo Plenario (<i>continuación</i>) (sesión privada)
429ª sesión 15.00 a 18.00 horas	4 a 9	Grupo de Trabajo Plenario (<i>continuación</i>) (sesión privada) y clausura del período de sesiones (sesión pública)
